



D. A. EXENTO N° 4.875.-

SAN BERNARDO, 14 de Abril de 2010. -

VISTOS:

Cofre

Abril de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Sra. **América Jeannette Gálvez**

- El Memorándum Interno N° 324, de fecha 12 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
"Vestuario y Calzado Dama" a nombre de América Jeannette Gálvez Cofre, C.I. N° 10.613.379-4

2° -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Eyzaguirre N° 588, Local 112, Paseo San Jorge, San Bernardo. .

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-